

**DECRETO 477/1996, DE 22 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CARACTERIZACIÓN (B.O.J.A. Nº 16, DE 6 DE FEBRERO DE 1997).**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico en Caracterización se debe adquirir la competencia general de: transformar el aspecto físico de un sujeto en un personaje previamente definido, fabricando los elementos técnicos necesarios para el proceso, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar una empresa dedicada a la caracterización. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño, entre otros, de los

siguientes puestos de trabajo u ocupaciones: Caracterizador, Maquillador, Posticero, Fabricante de elementos para la caracterización.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, y una vez publicado el Real Decreto 631/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico en Caracterización, procede de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica, así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre 1996.

## **DISPONGO:**

### **CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CARACTERIZACIÓN.**

#### Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 2.- Finalidades.

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico en Caracterización, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características del sector de la imagen personal en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios posteriores de Bachillerato que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Graduado en Educación Secundaria.

#### Artículo 3.- Duración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 631/1995, la duración del ciclo formativo de Caracterización será de 2000 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

#### Artículo 4.- Objetivos generales.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización son los siguientes:

- Analizar las características de los personajes en relación con las de las personas que han de ser caracterizadas para determinar los requerimientos de la caracterización.
- Analizar las características de los distintos medios de comunicación y espectáculos y su incidencia en los efectos producidos por la caracterización.
- Analizar los procesos de caracterización para determinar las técnicas que han de utilizarse y los requerimientos de las distintas técnicas.
- Realizar diestramente las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización.
- Realizar diestramente las operaciones para maquillar al sujeto con o sin adaptación de prótesis para obtener el personaje diseñado.
- Realizar diestramente las operaciones relacionadas con el peinado y recogido del cabello natural y de las pelucas proporcionando el acabado oportuno para transformar al sujeto en el personaje.
- Analizar los requerimientos de los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización en cuanto a condiciones de seguridad e higiene.
- Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información relacionada con el ejercicio de la profesión que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la caracterización y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.
- Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del departamento/empresa así como para la venta de productos y adiestramiento del personal a su cargo.
- Conocer el sector la Imagen Personal en Andalucía.

#### Artículo 5.- Organización.

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización se organizan en módulos profesionales.

#### Artículo 6.- Estructura.

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización, son los siguientes:

##### 1.- Formación en el centro educativo:

- a) Módulos profesionales asociados a la competencia:
  - Diseño del personaje y organización del trabajo.
  - Fabricación de prótesis para caracterización.
  - Posticería.
  - Maquillaje de caracterización.
  - Maquillaje con efectos especiales.
  - Transformaciones del cabello para caracterización.
  - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
  - Materiales y productos para caracterización.
  - Procesos audiovisuales y espectáculos.
  
- b) Módulos profesionales socioeconómicos:
  - El sector la imagen personal en Andalucía.
  - Formación y orientación laboral.
  
- c) Módulo profesional integrado:
  - Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 7.- Módulos profesionales.

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia dictará las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del presente Decreto.

Artículo 8.- Horarios.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Caracterización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 9.- Entorno económico y social.

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 10.- Profesorado.

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico en Caracterización se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.

- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las Especialidades propias de la Formación Profesional Específica; y el Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

#### Artículo 11.- Autorización de centros privados.

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 631/1995, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

### **CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.**

#### Artículo 12.- Tutoría.

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, de acuerdo con lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
  - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
  - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
  - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
  - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica y profesional que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

#### Artículo 13.- Orientación escolar y profesional.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

### **CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### Artículo 14.- Alumnos con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 15.- Educación a distancia y de las personas adultas.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

## **CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.**

### Artículo 16.- Proyecto curricular.

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
  - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
  - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
  - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
  - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
  - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
  - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
  - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

### Artículo 17.- Programaciones.

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio de Caracterización elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Decreto.

## **CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.**

### Artículo 18.- Evaluación.

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación en el ciclo formativo de grado medio de Caracterización, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los módulos

profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios de Bachillerato a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

## **CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.**

Artículo 19.- Requisitos académicos.

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Caracterización los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo 20.- Acceso mediante prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado medio de Caracterización sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los diecisiete años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización.

Artículo 21.- Prueba de acceso.

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Caracterización, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a las enseñanzas de un programa de garantía social u otra acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué programas de garantía social y acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

## **CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO AL BACHILLERATO.**

Artículo 22.- Titulación.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de Caracterización, recibirán el título de formación profesional de Técnico en Caracterización.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Caracterización.

Artículo 23.- Acceso a estudios de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto 631/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico en Caracterización tendrán acceso a las siguientes

modalidades de Bachillerato:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Artes.

Artículo 24.- Certificados.

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

## **CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.**

Artículo 25.- Convalidación con la Formación Profesional Ocupacional.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 631/1995, son los siguientes:

- Diseño del personaje y organización del trabajo.
- Fabricación de prótesis para caracterización.
- Posticería.
- Maquillaje de caracterización.
- Maquillaje con efectos especiales.
- Transformaciones del cabello para caracterización.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

Artículo 26.- Correspondencia con la práctica laboral.

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 631/1995, son los siguientes:

- Diseño del personaje y organización del trabajo.
- Fabricación de prótesis para caracterización.
- Posticería.
- Maquillaje de caracterización.
- Maquillaje con efectos especiales.
- Transformación del cabello para caracterización.
- Formación en centro de trabajo.
- Formación y orientación laboral.

Artículo 27.- Otras convalidaciones y correspondencias.

- 1.- Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 25 y 26, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.
- 2.- Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado medio de Caracterización y hayan alcanzado los objetivos de un programa de garantía social o de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule el programa de garantía social o la acción formativa.

## **CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.**

Artículo 28.- Medidas de calidad.

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan

sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan sobre las mismas.

Artículo 29.- Formación del profesorado.

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.- Investigación e innovación educativas.

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.- Materiales curriculares.

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y orientará el trabajo del profesorado.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, así como a la elaboración de materiales.

Artículo 32.- Relación con el sector productivo.

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Caracterización, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado medio de Caracterización además de lo indicado en el artículo 19 del presente Decreto, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado los estudios del primer ciclo de la Experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- c) Haber aprobado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber terminado los tres cursos comunes de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

#### **DISPOSICIONES FINALES.**

Primera.-

Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el

desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

### 1.- Formación en el centro educativo:

#### a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

##### Módulo profesional 1: DISEÑO DE PERSONAJES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

**Duración: 176 horas.**

#### CAPACIDADES TERMINALES:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.1. Analizar las características de los personajes y de su entorno relacionándolos con las diversas fisonomías de las personas, para realizar el boceto o diseño del personaje y para determinar las características físicas deseables en el sujeto que se ha de caracterizar.
- Definir los criterios que permitan localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.
  - En un caso práctico de análisis de las características de un personaje histórico o de ficción:
    - . Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.
    - . Explicar las características fundamentales del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a características físicas, indumentaria y en caso necesario época histórica en la que vivió.
  - Asociar cada época histórica con los cánones de belleza y de moda en el peinado e indumentaria citando los personajes más relevantes de esa época.
  - En un caso práctico de realización de dibujos o de bocetos de personajes con metamorfosis de los mismos:
    - . Seleccionar el material necesario para realizar el dibujo o boceto manual o asistido por ordenador.
    - . Realizar el boceto o dibujo del personaje teniendo en cuenta las características generales y metamorfosis que sufre.
    - . Representar las distintas fases de la metamorfosis del personaje para la perfecta ubicación de los efectos especiales.
  - Establecer los criterios para seleccionar las personas que han de ser caracterizadas.
  - Justificar la influencia de las características físicas de las personas en función de las características del personaje.
- 1.2. Analizar los procesos de caracte-
- Esquematizar y describir los distintos procesos

rización para determinar las operaciones técnicas y los recursos humanos y materiales necesarios para definir y organizar la prestación del servicio de caracterización.

de caracterización relacionándolos con los requerimientos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación de la caracterización.

- Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo.
- Establecer criterios para seleccionar los colaboradores en el proceso de caracterización.
- Establecer criterios para seleccionar los materiales y productos en función de los requerimientos de la técnica.
- Explicar en qué casos es necesario asesorar a las personas sobre autocaracterización.
- En casos prácticos de definición y organización de la prestación del servicio de caracterización de un sujeto en un personaje ya definido:
  - . Detectar los puntos sobre los que debe incidir la caracterización.
  - . Determinar las operaciones que han de realizarse y su secuenciación.
  - . Determinar y seleccionar las técnicas concretas para ejecutar las operaciones.
  - . Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para realizar la caracterización.
  - . Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el sujeto.

1.3. Evaluar la calidad del servicio prestado de caracterización proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de caracterización.
- Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de los distintos procesos de caracterización.
- Definir los criterios de evaluación del resultado de la caracterización.
- En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios de caracterización:
  - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.

- . Esquematizar el proceso de caracterización asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

## **CONTENIDOS:**

### **1.- EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN:**

- 1.1.- Definición del proceso.
- 1.2.- Fases:
  - . Localización de fuentes documentales.
  - . Análisis de las características del personaje.
  - . Representación gráfica. Bocetos y diseño.
- 1.3.- Subprocesos. Operaciones técnicas.
- 1.4.- Funciones.

### **2.- TIPOS ANTROPOMÓRFICOS Y ANTROPOLÓGICOS.**

### **3.- LOS PERSONAJES:**

- 3.1.- Personajes relevantes reales o ficticios:
  - . Aspecto físico: sexo, raza, edad, proporciones y rasgos.
  - . Entorno. Rol del sujeto.
  - . Fuentes de información. Elaboración de información técnica.
- 3.2.- Diseño de personajes:
  - . Dibujo asistido por ordenador aplicado al diseño de personajes.
  - . Expresión gráfica. Bocetos del personaje.
  - . Criterios de selección de personas a caracterizar.

### **4.- DETECCIÓN DE DEMANDAS/NECESIDADES DEL CLIENTE Y RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:**

- 4.1.- Entrevista:
  - . Definición.
  - . Tipos.
  - . Elementos.
- 4.2.- Elaboración de documentación técnica:
  - . Ficha técnica de trabajo. Modelos.
  - . Datos a consignar.
  - . Archivo de documentación.

### **5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN:**

- 5.1.- Criterios de calidad en los procesos de caracterización.
- 5.2.- Parámetros que definen la calidad del servicio prestado:
  - . Grado de satisfacción del cliente.
  - . Evaluación de la prestación del servicio.
  - . Precauciones.

## 6.- LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL:

- 6.1.- Servicios que pueden prestarse en un taller de caracterización.
- 6.2.- Distribución de actividades, funciones y tiempos.
- 6.3.- Identificación de los distintos puestos de trabajo tipo en un taller de caracterización.
- 6.4.- Procesos de caracterización.
- 6.5.- Recursos técnicos:
  - . Productos de caracterización.
  - . Útiles y aparatos.
  - . Medios informáticos.
  - . Material audiovisual.
  - . Bibliografía.
- 6.6.- Coordinación y motivación del equipo: aspectos de calidad, productividad y servicios.
- 6.7.- El flujo de información:
  - . Dentro del equipo.
  - . Entre el equipo y las personas a caracterizar.
  - . Como fuente de formación continuada de los profesionales.

### Módulo profesional 2: FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA CARACTERIZACIÓN.

**Duración: 192 horas.**

#### CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.1. Analizar los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización para seleccionar las técnicas idóneas y determinar los requerimientos necesarios en cuanto a medios materiales y productos relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Explicar las fases de los procesos de fabricación de los distintos elementos técnicos más frecuentes en caracterización, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.
- Explicar la diferencia existente entre moldeado y modelado, citando los elementos técnicos de caracterización que pueden fabricarse con cada una de las técnicas.
- Explicar los procesos de toma de medidas y las distintas técnicas de fabricación de calotas, de caretas y de piezas, relacionando cada fase de su ejecución con los productos y utensilios que han de utilizarse.
- Explicar los criterios utilizados para seleccionar los materiales más idóneos para la fabricación de caretas, piezas y calotas, indicando sus pautas de utilización.
- Describir los aparatos empleados en la fabricación de elementos técnicos de caracterización, indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.
- Clasificar los distintos tipos de productos para la fabricación de elementos técnicos de caracterización.

2.2. Ejecutar diestramente las técnicas de moldeado y modelado para obtener los elementos técnicos de caracterización, operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

- En casos prácticos de fabricación de caretas y piezas mediante técnicas de moldeado y modelado:

- . Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.
- . Tomar las medidas del sujeto mediante la obtención de un negativo.
- . Positivar el negativo del sujeto.
- . Modelar el positivo en función del personaje que se ha de realizar y practicar el encofrado o cajado para evitar el derramamiento de los productos.
- . Hacer el negativo del positivo modelado.
- . Practicar las llaves anchas y poco profundas en el positivo del sujeto y en el negativo del positivo modelado.
- . En caso de introducir el material por inyección taladrar el positivo del sujeto.
- . Aplicar los productos que favorezcan el desmoldado y despegado de las prótesis fabricadas sin romperlas.
- . Comprobar que los materiales han adquirido la consistencia adecuada.
- . Extraer la pieza sin que se rompan.

- En casos prácticos de fabricación de calotas en las que están definidas las medidas del sujeto:

- . Seleccionar el tamaño de la horma en función de las medidas definidas en el caso.
- . Dibujar sobre la horma el contorno del patrón de celofán.
- . Impermeabilizar la horma con los productos idóneos.
- . Preparar los productos necesarios en función de los requerimientos de la técnica realizando los cálculos matemáticos y las operaciones fisicoquímicas necesarias.
- . Aplicar el látex mano a mano dejando secar y aplicando polvos faciales entre manos sucesivas (consiguiendo el grosor que permita despegar la calota sin romperse).
- . Despegar la calota de la horma sin doblar los bordes.

2.3. Evaluar el proceso de fabricación de elementos técnicos de caracterización, mediante técnicas de moldeado y modelado, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los elementos técnicos de caracterización, analizando los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización basados en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.

- Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar tanto la calidad del proceso de fabricación y modelado de prótesis como los resultados finales obtenidos.
- Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación y modelación de prótesis.
- En un caso práctico de evaluación de fabricación y modelado de prótesis para caracterización:
  - . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de fabricación y modelado de prótesis.
  - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.
  - . Esquematizar el proceso de fabricación y modelado de prótesis asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
  - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

## CONTENIDOS

### 1.- PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS DE CARACTERIZACIÓN:

- 1.1.- Materiales y utensilios empleados en la fabricación de prótesis:
  - . Materiales (látex, crepé, glazan, naturoplasto, mastic, etc...).
  - . Utensilios (espátulas, paletas, tijeras, pinceles, borlas, etc...).
  - . Pautas para la correcta selección, utilización y conservación de los diferentes materiales y utensilios.
- 1.2.- Estudio del rostro:
  - . Características y elementos.
  - . Toma de medidas.
- 1.3.- Técnicas de obtención de moldes:
  - . Fases:
    - Preparación de materiales.
    - Preparación de la zona a moldear.
    - Obtención de negativos.
    - Positivación de negativos.
    - Modelado del positivo.
  - . Técnicas de moldeado y modelado:
    - Características.
    - Diferencias.
- 1.4.- Técnicas de elaboración de:
  - . Calotas sobre un positivo: total y parcial.
  - . Prótesis: narices, mentones, cejas, etc...
  - . Tampones para tatuajes por impresión.
  - . Heridas.
  - . Hematomas en distintas fases de evolución.
  - . Barbis, bigotes, patillas, etc...

**2.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS DE CARACTERIZACIÓN:**

- 2.1.- Tipos.
- 2.2.- Características.
- 2.3.- Pautas para su correcta selección, utilización, manipulación y conservación.

**3.- CALIDAD DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS DE CARACTERIZACIÓN:**

- 3.1.- Factores determinantes de la calidad del proceso.
- 3.2.- Factores que pueden influir en un mal resultado en la elaboración de prótesis.

**4.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS DE CARACTERIZACIÓN:**

- 4.1.- Limpieza y desinfección de utensilios y materiales.
- 4.2.- Medidas de protección personal y del sujeto y otras medidas que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

## 5.- CONTROL DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA CARACTERIZACIÓN:

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de prótesis para caracterización:
  - . Aspectos fundamentales a evaluar.
  - . Criterios de evaluación.
- 5.2.- Medidas correctoras.

### Módulo profesional 3: POSTICERÍA.

**Duración: 192 horas.**

#### CAPACIDADES TERMINALES:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 3.1. Diseñar la peluca o postizo, analizando las demandas, condiciones y características del sujeto en relación con las técnicas de posticería.
  - Citar las características físicas del sujeto que influyen en la apariencia final de la peluca o postizo una vez colocada.
  - Describir el proceso de toma de medidas para pelucas y postizos.
  - Exponer razonadamente los criterios utilizados para identificar las demandas del cliente.
  - Explicar los criterios utilizados para seleccionar las técnicas de posticería describiendo cada una de ellas y valorando sus ventajas e inconvenientes.
  - En casos prácticos de diseño de pelucas y postizos y de selección de técnicas de posticería:
    - . Tomar las medidas al sujeto registrándolas en el soporte al uso.
    - . Definir el color, densidad y longitud del pelo en el postizo o peluca registrando los datos obtenidos en el soporte adecuado.
    - . Esquematizar el diseño de la peluca o postizo con las correspondientes medidas.
    - . En caso de tener que igualar el color de la peluca o postizo al del cabello natural del sujeto, explicar y ejecutar el procedimiento que garantice el color pretendido.
- 3.2. Analizar el proceso de manufacturación del postizo o peluca, relacionándolo con su diseño y con los medios técnicos necesarios para su realización.
  - Esquematizar el proceso de realización de la peluca o postizo, indicando los medios técnicos necesarios para cada una de las fases.
  - Describir los utensilios y accesorios utilizados en las técnicas de posticería, explicando la función que cumple cada uno de ellos.
  - Explicar los criterios utilizados para la selección

de los medios técnicos en función de las distintas técnicas de posticería.

- Describir los elementos técnicos necesarios para el picado y tejido del pelo.
- Explicar el procedimiento de preparación del telar para tejer el pelo, realizando un croquis del telar preparado para tejer.
- Realizar una demostración de los distintos modos de tejer el pelo con ayuda del telar.
- Esquematizar el método de preparación del crepé, explicando cada una de sus fases.
- Explicar los cambios estructurales que se verifican en el pelo en el proceso de transformación en crepé.
- En casos prácticos de manufacturación de pelucas y postizos a medida previamente diseñados:

3.3. Aplicar las técnicas de posticería integrándolas en la elaboración de pelucas y postizos.

- . Elaborar el patrón con las medidas registradas.
- . Construir la armadura, según el patrón y la técnica de posticería que se utiliza.
- . Reproducir el color del cabello del sujeto, en caso necesario.
- . Realizar las mezclas de productos y aplicarlas para cambiar el color del pelo.
- . Mezclar pelos de distintos colores obteniendo el resultado pretendido.
- . Seleccionar los medios técnicos necesarios
- . Cardar y cuadrar el pelo utilizando diestramente las cardas.
- . Preparar el crepé
- . Picar el pelo en la armadura operando diestramente con la aguja de picar.
- . Tejer el pelo con la ayuda del telar.

3.4. Evaluar la calidad en el proceso de fabricación de postizos y pelucas a medida, en relación con las características y demandas del usuario y con los requerimientos técnicos, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida.
- Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación de pelucas y postizos a medida.
- Explicar las ventajas e inconvenientes de las pelucas y postizos de pelo natural sobre las de pelo sintético.
- Evaluar los resultados obtenidos mediante la

colocación de la peluca o postizo sobre el sujeto.

- Explicar las condiciones idóneas de conservación de pelucas y postizos de pelo natural.
- Explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la aplicación de técnicas de higiene, cambios de peinado, de color y de forma en pelucas y postizos.
- Explicar y demostrar la forma idónea de colocación de las pelucas y postizos a medida.
- En un caso práctico de evaluación de la fabricación de pelucas y postizos a medida:
  - . Identificar los indicadores de calidad de dichos procesos.
  - . Detectar las distinciones producidas respecto de los resultados previstos, detectando su causa.
  - . Esquematizar el proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
  - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

## **CONTENIDOS:**

### **1.- DISEÑO DE PELUCAS Y POSTIZOS:**

- 1.1.- Características físicas del sujeto que influyen en la apariencia final de pelucas y postizos.
- 1.2.- Características de pelucas y postizos:
  - . Forma.
  - . Color. Porcentaje de canas.
  - . Longitud.
  - . Densidad e implantación del pelo.
- 1.3.- Soportes. Características:
  - . Transparencia.
  - . Transpiración.
  - . Adaptación anatómica.
  - . Fijación.
- 1.4.- Tipos de pelucas y postizos en función del tejido que los soporta:
  - . De tul.
  - . De tul y malla.
- 1.5.- Representaciones gráficas.

### **2.- EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PELUCAS Y POSTIZOS:**

- 2.1.- Toma de medidas.
- 2.2.- Operaciones previas a la confección de pelucas y postizos:
  - . Técnicas de preparación y manipulación del pelo:

- Acondicionamiento.
- Cambios de color.
- Clasificación, cardado y cuadrado.
- 2.3.- Técnicas de elaboración de crepé:
  - . Tipos de crepé.
  - . Trenzado del pelo.
  - . Operaciones fisicoquímicas.
  - . Manipulación y uso.
- 2.4.- Técnicas de elaboración de pelucas y postizos:
  - . Elaboración de patrones.
  - . Construcción de armaduras.
  - . Tejidos sobre telar. Tipos de pasadas.
  - . Técnicas de picado, cosido y galoneado.
  - . Operaciones técnicas de acabado de pelucas y postizos: corte, coloración, rizado, adaptación, etc...

#### **4.- MATERIALES Y PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA POSTICERÍA:**

- 3.1.- Tipos de pelo: naturales, fibra o mezcla. Ventajas e inconvenientes.
- 3.2.- Cosméticos para posticaría:
  - . Tipos:
    - Para higiene y acondicionamiento del pelo.
    - Para cambios de color del pelo.
    - Para higiene y acondicionamiento de pelucas y postizos terminados.
  - . Criterios de selección.
  - . Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- 3.3.- Materiales y utensilios de uso frecuente en posticaría:
  - . Tipos:
    - Telar.
    - Carda.
    - Bramante.
    - Agujas de picar y coser.
    - Hormas.
    - Otros.
  - . Pautas para su correcta selección y utilización.

#### **4.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE PELUCAS Y POSTIZOS:**

- 4.1.- Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.
- 4.2.- Conservación de materias primas, pelucas y postizos.
- 4.3.- Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.

#### **5.- CONTROL DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE PELUCAS Y POSTIZOS:**

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos:
  - . Aspectos fundamentales a evaluar.
  - . Criterios de evaluación.
- 5.2.- Medidas correctoras.
- 5.3.- Recomendaciones de uso.

### **Módulo profesional 4: MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN.**

**Duración: 160 horas.**

#### CAPACIDADES TERMINALES:

4.1. Analizar las características físicas de las personas relacionándolas con las características de los personajes y con los efectos ópticos que pueden conseguirse, para determinar las técnicas de maquillaje que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.
- Esquematizar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, nariz y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.
- Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.
- En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y disonancias estéticas:
  - . Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto.
  - . Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.
  - . Dibujar el esquema del rostro al que se refiere el supuesto.
- En casos prácticos de detección de discordancias del rostro de un sujeto respecto del personaje que se ha de realizar:
  - . Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como en el dibujo de las facciones.
  - . Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro.
  - . Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro.
  - . Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.
  - . Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.
- Clasificar los colores según sean fríos o cálidos, explicando los efectos que producen y relacionándolos con su influencia en el

maquillaje.

- Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.
  - Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.
- 4.2. Analizar el proceso de maquillaje de caracterización, en función de las características del medio a través del cual se puede percibir, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.

- Esquematar y describir el proceso de maquillaje completo, relacionando las fases de que lo componen con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.
- Establecer criterios que permitan definir las características de los distintos tipos de maquillaje que se pueden realizar en función de las características especiales del medio en el que se han de lucir: fotografía, cine, teatro, televisión o al natural.
- Relacionar los distintos útiles de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.
- Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de maquillaje.
- Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje, estableciendo criterios para seleccionarlos respetando la armonía entre las distintas texturas.

4.3. Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración, en óptimas condiciones, del maquillaje, en relación con las distintas formas cosméticas y texturas de los productos cosméticos decorativos.

- Explicar qué factores individuales alteran los efectos ópticos y la duración en condiciones óptimas del maquillaje.
- Describir y explicar los diferentes tipos de luz y su influencia sobre los distintos colores.
- Explicar los efectos sobre los rostros y sobre el maquillaje de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.
- Explicar la influencia de los factores

medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.

- Explicar las características individuales del sujeto que condicionan la selección de armonía de colores, texturas y formas cosméticas.
  - En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:
    - . Observar al sujeto para determinar las correcciones, colorido, intensidad, y fijación en función de las características del personaje y de las características especiales del medio en el que se ha de lucir.
    - . Obtener información sobre las características del personaje en cuanto a indumentaria y peinado con los que debe armonizar el maquillaje.
    - . Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto para la realización del maquillaje.
    - . Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.
    - . Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.
    - . Aplicar los productos cosméticos de maquillaje mediante técnicas de "batido", arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando diestramente los utensilios al uso: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos y borlas.
    - . Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar o camuflar.
    - . Aplicar prótesis de pestañas, bisutería y otros accesorios, obteniendo el efecto pretendido.
    - . En casos de realizar maquillajes de fantasía, aplicar los productos y los accesorios obteniendo el resultado pretendido, según el boceto realizado.
    - . Explicar al sujeto la forma de conservar el maquillaje en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible, ofreciéndole pautas para realizar los retoques oportunos.
  - En caso prácticos de diseño de maquillajes de
- 4.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes adaptados a las características del medio a través del que se ha de percibir.

fantasía, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido dicho maquillaje:

- . Obtener información sobre la extensión de la zona del cuerpo que se ha de maquillar, los efectos que se pretende conseguir y, en caso necesario, sobre la indumentaria y peinado con los que ha de armonizar el maquillaje.
- . Determinar la armonía de colores que ha de regir el maquillaje.
- . Realizar el boceto de los dibujos que compondrán el maquillaje, coloreando el boceto y señalando los puntos en los que deban ir aplicados los accesorios.

4.5. Evaluar los procesos de maquillaje de caracterización y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje.
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
- Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje.
- Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.
- En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje
  - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.
  - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
  - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

## CONTENIDOS:

### 1.- ESTUDIO DEL ROSTRO HUMANO. VISAGISMO:

- 1.1.- Estudio de los diferentes tipos de óvalos faciales. Representaciones gráficas.
- 1.2.- Estudio de los diferentes tipos y formas de ojos, cejas, narices y labios. Representaciones gráficas.
- 1.3.- Desproporciones y discordancias estéticas de óvalos y facciones. Parámetros para su determinación:
  - . Nitidez de contornos.
  - . Topografía de la piel.
  - . Coloración del rostro.
  - . Simetrías vertical y horizontal.
  - . Proporciones.
  - . Otros.
- 1.4.- Correcciones de las discordancias estéticas de los distintos tipos de rostros y facciones.
- 1.5.- La armonía entre el maquillaje y otros aspectos de la imagen personal (características físicas, peinado, indumentaria y complementos).
- 1.6.- La armonía entre el peinado y otros aspectos de la imagen personal (características físicas, medio en que ha de lucirse, etc...).
- 1.7.- Indumentaria y complementos y su relación con:
  - . El personaje.
  - . El medio (cine, teatro, etc...).
- 1.8.- Teoría del color.
- 1.9.- Iluminación artificial y sus efectos sobre el maquillaje.

## **2.- EL MAQUILLAJE EN CARACTERIZACIÓN:**

- 2.1.- Tipos de maquillaje. Representación gráfica.
- 2.2.- Operaciones previas de preparación de la piel.
- 2.3.- Técnicas de maquillaje.
- 2.4.- Útiles y productos cosméticos usados en maquillaje de caracterización:
  - . Tipos y características.
  - . Pautas para su correcta selección, preparación, utilización, manipulación y conservación.

## **3.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CASOS DE MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN:**

- 3.1.- Medidas de protección personal del profesional y del cliente y otras medidas que minimizan el riesgo de aparición de fenómenos no deseados.

## **4.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE MAQUILLAJE Y CARACTERIZACIÓN.**

### **Módulo profesional 5: MAQUILLAJE CON EFECTOS ESPECIALES.**

**Duración: 198 horas.**

#### **CAPACIDADES TERMINALES:**

- 5.1. Analizar las características físicas de los personajes relacionándolas con las características físicas de las personas y con los efectos especiales que se pueden conseguir para determinar las técnicas de maquillaje de caracterización que han de aplicarse.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.
- En un caso práctico de análisis de las características físicas de un personaje:
  - . Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.
  - . Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en

- cuanto a las características físicas.
- . Determinar los efectos especiales que han de conseguirse, su ubicación concreta en el sujeto y las técnicas de maquillaje que han de aplicarse.
- 5.2. Analizar el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos especiales pretendidos.
- Esquematar y describir el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando sus fases con las operaciones técnicas que han de realizarse.
  - Clasificar los distintos efectos especiales que pueden conseguirse con técnicas de maquillaje de caracterización.
  - Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas, utensilios y accesorios para realizar maquillajes con efectos especiales.
  - Relacionar los distintos útiles de maquillaje para producir efectos especiales con la función que cumplen cada uno de ellos y con las técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.
  - Describir las técnicas de colocación de prótesis y calotas.
  - Demostrar, prácticamente, la forma de utilizar correctamente los productos y utensilios necesarios para efectuar el maquillaje de caracterización con efectos especiales.
  - Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje de caracterización con efectos especiales, estableciendo criterios para seleccionarlos.
- 5.3. Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración en óptimas condiciones, del maquillaje con efectos especiales, en relación con las distintas formas cosméticas, texturas y colores de los productos de caracterización.
- Describir y explicar los diferentes tipos de iluminación y su influencia sobre los distintos efectos especiales de caracterización.
  - Explicar la repercusión sobre el maquillaje con efectos especiales de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.
  - Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.
- 5.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes de caracterización con efectos especiales operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.
- En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización con efectos especiales en los que se conoce el diseño del personaje:
    - . Obtener información del personaje que permita conocer la ubicación exacta en la que

deben situarse los efectos especiales.

- . Acomodar y proteger al sujeto en función de la técnica que hay que realizar.
- . Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto.
- . Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse para conseguir los efectos especiales de caracterización, así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.
- . Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones físico químicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados en función de los materiales que se han de maquillar y del efecto pretendido.
- . Seleccionar los elementos técnicos de caracterización necesarios para conseguir los efectos especiales pretendidos.
- . Pegar las prótesis y calotas en su posición natural, difuminando los bordes.
- . Maquillar la prótesis y la calota consiguiendo un resultado armónico en el conjunto del maquillaje y del personaje.
- . Aplicar los productos cosméticos y materiales para conseguir efectos especiales, entre ellos: avejentamientos, quemaduras, impactos, desgarros, etc..., manejando diestramente los utensilios al uso.
- . Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la ejecución de maquillajes de caracterización con efectos especiales.
- . Explicar al sujeto la forma de mantener el maquillaje de efectos especiales en óptimas condiciones durante el tiempo pretendido, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.

5.5. Evaluar los procesos de caracterización de maquillaje con efectos especiales y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.

- Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje con efectos especiales.
- Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.
- Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje con efectos especiales.
- Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- Analizar las desviaciones producidas en el

servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

- En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje:
  - . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.
  - . Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
  - . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

## **CONTENIDOS:**

### **1.- EL PROCESOS DE MAQUILLAJE CON EFECTOS ESPECIALES:**

- 1.1.- Estudio de la evolución del maquillaje a lo largo de la historia. Productos utilizados.
- 1.2.- Fases del maquillaje:
  - . Localización del personaje.
  - . Diseño gráfico del maquillaje.
- 1.3.- Técnicas frecuentemente utilizadas:
  - . Tipos.
  - . Efectos.

### **2.- PRODUCTOS Y MATERIALES ESPECÍFICOS PARA EL MAQUILLAJE CON EFECTOS ESPECIALES:**

- 2.1.- Tipos (látex, ceras, celulosas, prótesis dentales, prótesis de uñas, bolsas para líquidos ...).
- 2.2.- Características.
- 2.3.- Pautas para la correcta selección, utilización, manipulación y conservación de los diferentes materiales y productos utilizados para el maquillaje con efectos especiales.

### **3.- ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EFECTOS ESPECIALES DE CARACTERIZACIÓN:**

- 3.1.- Mecanismos:
  - . Tipos.
  - . Características.
  - . Técnicas de aplicación.

### **4.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN CON EFECTOS ESPECIALES:**

- 4.1.- Normas de protección personal y del sujeto pasivo de la caracterización para minimizar el riesgo de fenómenos no deseados.
- 4.2.- Precauciones que han de tenerse en cuenta en la manipulación y adaptación de mecanismos para efectos especiales.
- 4.3.- Accidentes más frecuentes y pautas de actuación del profesional.

### **5.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN**

## CON EFECTOS ESPECIALES:

- 5.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

## Módulo profesional 6: TRANSFORMACIONES DEL CABELLO PARA CARACTERIZACIÓN.

**Duración: 288 horas.**

### CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Analizar las características del peinado de los personajes relacionándolas con las características del cabello de las personas para determinar las técnicas de cambios de forma temporales que han de realizarse para conseguir los efectos de caracterización más adecuados.

- 6.2. Analizar los procesos de cambios de forma temporales en el cabello relacionándolos con las características de los personajes y con la época histórica en la que se sitúan para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos que intervienen en los procesos.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.
- En un caso práctico de análisis de las características del peinado de un personaje histórico o no:
  - . Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.
  - . Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a las características de su peinado.
  - . Determinar la época histórica en la que se sitúa el personaje.
- Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección del sujeto a caracterizar y en la ejecución de los distintos estilos de peinados.
- Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas de cambio de forma temporal.
- Asociar cada época histórica con los estilos de peinados y con los personajes más relevantes.
- Esquematizar los estilos de peinados de cada época histórica.
- Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos de caracterización indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.
- Describir los estilos de peinados de las distintas épocas históricas y hacer un dibujo representativo de los mismos.
- Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados de caracterización sobre los

distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y cuellos.

- Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.
- Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambios de forma temporal en el cabello.
- Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente.
- Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen y sus pautas de utilización.
- Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas de cambios de forma temporales, indicando pautas generales para su utilización.
- En un supuesto práctico de colocación de moldes para cambios de forma temporal en el que se pretende conseguir un determinado efecto:
  - . Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse.
  - . Determinar el tamaño de los moldes.
  - . Esquematizar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.
- En supuestos prácticos de análisis de rostros para elegir qué peinados, acabados y recogidos para la caracterización son los más adecuados:
  - . Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto a caracterizar.
  - . Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro del sujeto a caracterizar.
  - . Dibujar sobre el esquema el rostro al que se refiere el supuesto.
  - . Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto a caracterizar.
  - . Identificar la forma del cráneo del sujeto.
- En casos prácticos de selección de cambios de

forma para adaptarlas al sujeto que se ha de caracterizar en las que se definen las características del personaje:

- . Identificar y esquematizar el peinado de caracterización del caso.
  - . Determinar las características concretas que debe reunir el sujeto a caracterizar.
  - . Identificar las disonancias entre el cabello del sujeto y el cabello del personaje determinando las medidas necesarias para suplir dichas discordancias.
  - . Seleccionar las técnicas de cambios de forma temporales que se adapten al caso.
  - . Determinar los requerimientos técnicos necesarios para ejecutar las técnicas de cambios de forma temporales.
- 6.3. Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios de forma temporal en el cabello operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso de caracterización.
- En casos prácticos de cambios de forma temporal del cabello en caracterización:
    - . Preparar y proteger al sujeto para la ejecución técnica.
    - . Seleccionar y aplicar los productos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.
    - . Realizar las "particiones" del cabello en función del caso práctico concreto.
    - . Seleccionar y colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido.
    - . Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido.
    - . Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos.
    - . Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios y aparatos que han de utilizarse.
  - En casos prácticos de recogidos en el cabello:
    - . Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.
    - . Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido.
    - . Realizar las "particiones" de la cabellera en función del caso práctico concreto.
    - . Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.
    - . Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características del peinado de caracterización que se realiza.
    - . Ordenar la cabellera ocultando totalmente el

- crepado obteniendo el efecto pretendido.
  - . Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los utensilios utilizados.
  - . Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido.
  - . Adaptar la posticería necesaria para la obtención del resultado pretendido.
  - . Aplicar los productos cosméticos fijadores proporcionadores de brillo y otros efectos ópticos.
- En casos prácticos de adaptación de pelucas, postizos y extensiones para caracterización:
  - . Preparar y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica.
  - . Seleccionar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones necesarios para la caracterización.
  - . Seleccionar la largura y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir con la caracterización.
  - . Calcular el pelo para cada extensión en función del caso práctico de caracterización.
  - . Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.
  - . Realizar las "particiones" de la cabellera en "tablero de ajedrez" respetando los contornos del nacimiento del cabello del sujeto a caracterizar.
  - . Soldar o pegar las extensiones del cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera el efecto pretendido con la caracterización.
  - . Operar diestramente los medios técnicos, productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.
- 6.4. Evaluar el proceso de cambio de forma realizado y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.
  - Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de la caracterización mediante el análisis de los procesos de cambio de forma del cabello.
  - Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar tanto la calidad del proceso de cambio de forma como los resultados finales obtenidos.
  - Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la caracterización.
  - En un caso práctico de evaluación de cambio de forma temporal para caracterización:

- . Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello.
- . Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.
- . Esquematizar el proceso de cambio de forma asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- . Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

## **CONTENIDOS:**

### **1.- LOS CAMBIOS DE FORMA TEMPORAL DEL CABELLO Y SUS FUNDAMENTOS:**

- 1.1.- Fundamentos y efectos sobre el cabello de:
  - . La tracción.
  - . El calor.
  - . La humedad.
  - . La humedad y el calor.
- 1.2.- Factores que influyen en los cambios de forma temporal del cabello:
  - . Características del cabello.
  - . Factores externos (físicos, químicos y mecánicos).

### **2.- LOS CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO PARA CARACTERIZACIÓN Y SU EJECUCIÓN TÉCNICA:**

- 2.1.- El rostro y sus facciones:
  - . Óvalos faciales.
  - . Perfil y cuello.
  - . Cráneo.
  - . Discordancias y desproporciones de elementos del rostro (de medidas relativas y de ubicación). Representaciones gráficas.
- 2.2.- Técnicas de cambio de forma temporales en el cabello:
  - . Tipos:
    - Al agua.
    - Mediante moldes.
    - Al hierro.
  - . Efectos.
  - . Pautas de ejecución de las diferentes técnicas.
  - . Utensilios, aparatos y productos utilizados en los cambios de forma temporales en el cabello:
    - Moldes, tenacillas, etc...
    - Aparatos fuentes de calor con aire y sin aire.
    - Productos cosméticos acondicionadores y fijadores.
    - Pautas para su correcta selección, preparación, utilización y conservación.
- 2.3.- Técnicas de peinados, acabados y recogidos:
  - . Características de peinados, acabados y recogidos más representativos en diferentes épocas históricas.
  - . Estilos innovadores.
  - . Medios técnicos:
    - Utensilios y aparatos.
    - Productos cosméticos específicos.

- Pautas para su correcta selección, preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- 2.4.- Ejecución técnica de los diferentes procesos de cambios de forma temporales en el cabello.

### **3.- APLICACIÓN DE EXTENSIONES, POSTIZOS Y PELUCAS EN EL CABELLO:**

- 3.1.- Medios técnicos.
- 3.2.- Criterios de selección de extensiones y pelucas en función de la caracterización a realizar.
- 3.3.- Técnicas de aplicación y adaptación de extensiones y pelucas:
  - . De aplicación de extensiones:
    - Trenzado.
    - Soldado.
    - Cosido.
  - . De adaptación de pelucas y postizos.
  - . Ventajas e inconvenientes.
- 3.4.- Ejecución técnica de aplicación de extensiones y adaptación de postizos y pelucas en el cabello.

### **4.- COSMÉTICA ESPECÍFICA PARA CAMBIOS DE FORMA TEMPORALES PARA CARACTERIZACIÓN:**

- 4.1.- Tipos:
  - . De higiene.
  - . De acondicionamiento.
  - . Fijadores.
  - . Otros.
- 4.2.- Formas cosméticas más frecuentes.
- 4.3.- Criterios de selección.
- 4.4.- Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

### **5.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE PELUQUERÍA DE CARACTERIZACIÓN:**

- 5.1.- Medidas de protección personal y del cliente.
- 5.2.- Medidas de seguridad en las instalaciones, el mobiliario y aparatos eléctricos.
- 5.3.- Ergonomía.
- 5.4.- Accidentes y reacciones adversas más frecuentes durante los procesos de cambios de forma temporal del cabello. Pautas de actuación.

### **6.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PELUQUERÍA DE CARACTERIZACIÓN:**

- 6.1.- Parámetros que definen la calidad de los procesos de peluquería de caracterización:
  - . Aspectos fundamentales a evaluar.
  - . Criterios de evaluación.
  - . Medidas correctoras.

**Módulo profesional 7: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA.**

**Duración: 96 horas.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- |  |   |
|--|---|
| <p>7.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.</p> <p>7.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.</p> <p>7.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.</li><li>• Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.</li><li>• Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.</li><li>• Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.</li><li>• Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.</li><li>• A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.</li><li>• Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.</li><li>• A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:<ul style="list-style-type: none"><li>. Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.</li><li>. Cumplimentar una modalidad de contrato.</li></ul></li><li>• Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.</li><li>• A partir de unos datos supuestos,<ul style="list-style-type: none"><li>. Cumplimentar los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>. Factura.</li></ul></li></ul></li></ul> |
|--|---|

- . Albarán.
  - . Nota de pedido.
  - . Letra de cambio.
  - . Cheque.
  - . Recibo.
  - . Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.
- Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.
- 7.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.
- Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.
  - Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.
  - A partir de unos datos supuestos cumplimentar:
    - . Alta y baja laboral.
    - . Nómina.
    - . Liquidación de la Seguridad Social.
  - Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.
- 7.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.
- Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.
  - A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:
    - . Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:
      - . Precios del mercado.
      - . Plazos de entrega.
      - . Calidades.
      - . Transportes.
      - . Descuentos.
      - . Volumen de pedido.
      - . Condiciones de pago.
      - . Garantía.
      - . Atención post-venta.
- 7.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.
- Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

- Explicar los principios básicos del merchandising.
  - El proyecto deberá incluir:
    - . Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.
    - . Justificación de la localización de la empresa.
    - . Análisis de la normativa legal aplicable.
    - . Plan de inversiones.
    - . Plan de financiación.
    - . Plan de comercialización.
    - . Rentabilidad del proyecto.
- 7.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

## CONTENIDOS.

### 1.- LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- 1.1.- Concepto jurídico-económico de empresa.
- 1.2.- Definición de la actividad.
- 1.3.- Localización de la empresa.

### 2.- FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS:

- 2.1.- El empresario individual.
- 2.2.- Análisis comparativo de los distintos tipos de sociedades mercantiles.

### 3.- GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA:

- 3.1.- Trámites de constitución.
- 3.2.- Fuentes de financiación.

### 4.- GESTIÓN DE PERSONAL:

- 4.1.- Convenio del sector.
- 4.2.- Diferentes tipos de contratos laborales.
- 4.3.- Cumplimentación de nóminas y seguros sociales.

### 5.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- 5.1.- Documentación administrativa.
- 5.2.- Técnicas contables.
- 5.3.- Inventario y métodos de valoración de existencias.
- 5.4.- Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

### 6.- GESTIÓN COMERCIAL:

- 6.1.- Elementos básicos de la comercialización.
- 6.2.- Técnicas de venta y negociación.
- 6.3.- Técnicas de atención al cliente.

### 7.- OBLIGACIONES FISCALES:

- 7.1.- Calendario fiscal.
- 7.2.- Impuestos que afectan a la actividad de la empresa.

7.3.- Cálculo y cumplimentación de documentos para la liquidación de impuestos directos e indirectos.

## 8.- PROYECTO EMPRESARIAL.

### Módulo profesional 8: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA CARACTERIZACIÓN.

**Duración: 128 horas.**

#### CAPACIDADES TERMINALES:

8.1. Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos utilizados en caracterización, sobre el cuerpo humano, relacionándolos con los efectos que producen.

8.2. Analizar documentación técnica sobre productos cosméticos y materiales utilizados en caracterización, relacionándola con los requisitos establecidos por la legislación vigente sobre cosméticos y con los procesos de caracterización, para determinar qué productos deben ser utilizados.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Clasificar los productos cosméticos y no cosméticos utilizados en caracterización, en función de su acción principal.
- Clasificar los productos cosméticos para caracterización en función de su lugar de actuación y del tiempo que deban permanecer en contacto con piel y mucosas.
- Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos utilizados para caracterización.
- Explicar los factores que puedan alterar los mecanismos de actuación normales de los cosméticos.
- Explicar qué factores pueden alterar los mecanismos de actuación de los productos cosméticos.
- Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos.
- Localizar las fuentes de documentación que permitan obtener información técnica sobre los productos y materiales para caracterización.
- Explicar los contenidos mínimos que deben formar parte de la información técnica que acompañe a un producto o material.
- En casos prácticos de análisis de la documentación técnica que acompaña a un producto de uso en caracterización:
  - . Identificar los símbolos que aparecen en el envase y cartonaje y explicar su significado.
  - . Explicar cuales son las condiciones idóneas de manipulación y conservación del producto.
  - . Explicar las operaciones que deben realizarse con el producto para prepararlo para su uso.
  - . En caso de productos cosméticos, determinar

si a la vista de la información técnica que se acompaña, el producto cumple la normativa legal vigente respecto a cosméticos.

- 8.3. Relacionar la composición de los productos cosméticos y materiales para caracterización con las alteraciones que pueden sufrir por los agentes medioambientales, para especificar las pautas que han de tenerse en cuenta en el almacenamiento y manipulación de los productos para mantener sus propiedades y características.
- Clasificar los productos cosméticos decorativos en función de su lugar de aplicación y de sus formas cosméticas.
  - Explicar los cambios que se producen en los hidratos de carbono, lípidos y proteínas por la acción de los agentes medioambientales y relacionarlos con los cambios que se producen en las propiedades organolépticas de los productos.
  - Relacionar las alteraciones que produce el ataque de los agentes medioambientales en los productos cosméticos con las condiciones de conservación que minimizan el riesgo de aparición.
  - Explicar el mecanismo de actuación de los agentes físicos que favorecen la conservación de los productos para caracterización.
- 8.4. Analizar las reacciones adversas o inesperadas que pueden producirse en las personas como respuesta a la aplicación de productos cosméticos decorativos o materiales para caracterización, para determinar las medidas de protección personal del profesional y del cliente que han de tomarse con el fin de minimizar los riesgos.
- Explicar los mecanismos por los que se desencadenan en un sujeto reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos y materiales de caracterización.
  - Describir las manifestaciones que con mayor frecuencia se producen en las reacciones adversas o inesperadas a los productos para caracterización y determinar cual debe ser la actuación del profesional ante estos accidentes.
  - Determinar qué componentes de los productos cosméticos o material de caracterización producen con mayor frecuencia reacciones adversas o inesperadas.
  - Diferenciar entre signo y síntoma.
  - Explicar qué enfermedades profesionales de las manos afectan más frecuentemente a los profesionales del ámbito de la caracterización.
- 8.5. Relacionar la composición cualitativa de los productos cosméticos decorativos y de los materiales para caracterización, con las operaciones técnicas en las que han de intervenir, determinando la función principal de cada uno de sus componentes.
- Explicar cuál es la composición general de un cosmético.
  - Definir cosmético decorativo.
  - Relacionar los distintos productos cosméticos decorativos de uso en caracterización con sus formas cosméticas más frecuentes.

- En un caso práctico de evaluación de la composición cualitativa de un producto cosmético decorativo: determinar qué componente es el responsable de la acción principal.
  - En un caso práctico de determinación de productos cosméticos y materiales para operaciones técnicas de fabricación de elementos para la caracterización y de maquillaje para caracterización y efectos especiales en los que se conocerá el medio/espectáculo en el que se lucirá la caracterización con el resultado esperado:
    - . Determinar las circunstancias del rodaje o de la exhibición que condicionan o determinan la selección de los productos cosméticos y materiales y su forma y texturas.
    - . Determinar qué aspecto del personaje y del resultado final determinan o condicionan la selección.
    - . Determinar los productos que han de ser utilizados y sus formas.
- 8.6. Evaluar la calidad de los materiales para caracterización y determinar los parámetros que han de ser controlados por ser determinantes para la calidad.
- Explicar las variables que definen la calidad de los materiales utilizados en la fabricación de elementos de caracterización y en el maquillaje de caracterización y efectos especiales.
  - Explicar qué tipos de pruebas de ensayo pueden realizarse para determinar si los productos para caracterización tienen la calidad mínima exigible.
  - En un caso práctico de evaluación de la calidad de un material para caracterización:
    - . Determinar qué aspectos condicionan la calidad de su producto.
    - . Realizar las pruebas o ensayos que permitan determinar si el material cumple los requisitos mínimos de calidad exigible.

## CONTENIDOS:

### 1.- MATERIALES DE USO FRECUENTE EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA CARACTERIZACIÓN:

- 1.1.- Materiales para los procesos de fabricación de caretas y prótesis mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado:
- . Tipos y características:
    - Para toma de medidas del modelo.
    - Para moldeado.
    - Para modelado.

- Para formar la careta o prótesis.
- . Criterios de selección. Ventajas e inconvenientes.
- . Pautas para su correcta preparación, manipulación, utilización y conservación.
- 1.2.- Materiales para fabricación de calotas:
  - . Tipos y características.
  - . Criterios de selección.
  - . Pautas para su correcta preparación, manipulación, utilización y conservación.
- 1.3.- Materiales para fabricación de pelucas y postizos:
  - . Pelo. Tipos en función de su naturaleza.
  - . Crepé. Fabricación.

## **2.- MATERIALES Y PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN CON Y SIN EFECTOS ESPECIALES:**

- 2.1.- Productos cosméticos decorativos para realización de maquillajes convencionales y de fantasía:
  - . Composición general.
  - . Mecanismos de actuación.
  - . Formas cosméticas. Texturas.
- 2.2.- Productos y materiales para el maquillaje de efectos especiales:
  - . Para modelar sobre la piel.
  - . Colorantes.
  - . Celulosas.
  - . Otros.
- 2.3.- Adhesivos y disolventes específicos:
  - . Tipos.
  - . Características.
- 2.4.- Productos para protección y desmaquillado:
  - . Tipos.
  - . Características.

## **3.- PRODUCTOS PARA LOS CAMBIOS DE FORMA TEMPORALES Y APLICACIÓN DE POSTIZOS EN EL CABELLO:**

- 3.1.- Tipos.
- 3.2.- Características.

## **4.- SUSTANCIAS DE USO FRECUENTE EN CARACTERIZACIÓN:**

- 4.1.- Agua.
- 4.2.- Alcohol.
- 4.3.- Amoníaco.
- 4.4.- Glicerina.
- 4.5.- Acetona.
- 4.6.- Aceites.
- 4.7.- Otras sustancias.

## **5.- PRODUCTOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS UTENSILIOS Y MATERIALES DE CARACTERIZACIÓN:**

- 5.1.- Criterios de selección según:
  - . Características y efectos del producto.
  - . Tipo y características del material.

## **6.- SEGURIDAD E HIGIENE EN LA PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN, APLICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE CARACTERIZACIÓN:**

- 6.1.- Reacciones adversas a los productos y materiales para caracterización (sustancias tóxicas, alergias, etc...).
- 6.2.- Normas de actuación del profesional ante reacciones adversas o inesperadas.
- 6.3.- Seguridad en el almacenamiento de productos y materiales inflamables.
- 6.4.- Normas de protección personal y del sujeto pasivo de la caracterización.
- 6.5.- Enfermedades profesionales de las manos con incidencia en los profesionales de la caracterización.

## Módulo profesional 9: PROCESOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.

**Duración: 88 horas.**

### CAPACIDADES TERMINALES:

9.1. Analizar los procesos audiovisuales para determinar qué especificaciones técnicas de los procesos de caracterización están condicionados por el medio audiovisual o espectáculo.

9.2. Analizar los distintos tipos de iluminación utilizados en medios audiovisuales y espectáculos, para determinar los efectos que producen en los resultados del proceso de caracterización.

9.3. Analizar documentación técnica sobre procesos audiovisuales y espectáculos para determinar las características, circunstancias y condiciones del rodaje o exhibición con influencia en los procesos de caracterización.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Clasificar los medios audiovisuales en función del tipo de soporte de registro que utilizan.
- Explicar los tipos de planos que pueden tomarse en un rodaje, valorando su repercusión en los procesos de caracterización y en la selección de materiales y productos para la elaboración de los elementos técnicos necesarios.
- Esquematar los movimientos de cámara que pueden efectuarse en los rodajes, explicando su repercusión en los efectos conseguidos mediante caracterización.
- En un caso práctico de visionado de una secuencia de una grabación, determinar el número de planos que hay en la secuencia y nombrarlos.
- Enumerar las distintas fuentes de iluminación que se utilizan con mayor frecuencia en los medios audiovisuales y espectáculos, explicando las características de los tipos de luz que emiten.
- Explicar la repercusión sobre los efectos que pueden producir los distintos tipos de luz sobre la caracterización, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.
- En casos prácticos de análisis del tipo de iluminación al que será sometida una caracterización, en la que se conoce en medio audiovisual o espectáculo en el que se desenvuelve el personaje, el tipo de luz, su ángulo de incidencia, su intensidad y color: determinar qué aspectos del proceso de caracterización y de los resultados se ven condicionados o determinados por la iluminación.
- Esquematar y explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo de una empresa del sector de los medios audiovisuales y de los espectáculos.
- Explicar las formas de obtener la información técnica necesaria sobre los procesos audiovisuales y espectáculos.
- Describir los soportes/formatos más utilizados

actualmente para transmitir la información técnica entre los profesionales del ámbito de los medios audiovisuales y espectáculos.

- En casos prácticos de interpretación de documentación técnica sobre los procesos audiovisuales o espectáculos en los que ha de desenvolverse el sujeto caracterizado:
  - . Identificar el formato en el que se le suministra la información técnica.
  - . Determinar de quién depende jerárquicamente el caracterizador o departamento de caracterización.
  - . Determinar si la información suministrada es suficiente y, en caso contrario, enunciar preguntas para obtener la información necesario o complementaria.
  - . Explicar el significado de los términos técnicos que aparezcan en la información suministrada.
  - . Hacer un esquema o resumen de la información más relevante para los procesos de caracterización.

## **CONTENIDOS:**

### **1.- EL SECTOR AUDIOVISUAL:**

1.1.- Panorámica del sector: cine, tv, vídeo, teatro, espectáculos, publicidad, etc...

### **2.- EL REGISTRO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:**

2.1.- Soportes de registro:

- . Tipos.
- . Clasificación de medios audiovisuales según el soporte.

2.2.- Fotografía, cine, vídeo:

- . Características.
- . Funciones.

### **3.- LENGUAJES AUDIOVISUALES:**

3.1.- Planos. Tipos.

3.2.- Movimientos de cámara.

3.3.- Ángulos de cámara.

3.4.- Signos de puntuación y tiempo.

3.5.- Selección de materiales y productos.

3.6.- Repercusión en la caracterización. Especificaciones técnicas.

### **4.- ORGANIZACIÓN Y EL PROCESO AUDIOVISUAL:**

4.1.- La producción en cine, televisión, vídeo y fotografía:

- . Fuentes de información técnica. Formatos.
- . Jerarquización.

4.2.- Equipo humano:

- . Estructura.
- . Funciones.
- 4.3.- Desglose de guión por personajes y figuración:
  - . Características.
  - . Criterios.

## 5.- LA LUZ Y EL COLOR:

- 5.1.- Naturaleza de la luz.
- 5.2.- Percepción del color. Luminosidad.
- 5.3.- Tipos de luz.
- 5.4.- Mezclas aditiva y sustractiva. Colores complementarios.
- 5.5.- Repercusión de la luz y el color en el proceso de caracterización.
- 5.6.- Iluminación:
  - . Fuentes de iluminación. Características.
  - . Intensidad.
  - . Contraste.
  - . Repercusión sobre la caracterización según la incidencia, intensidad y color.
  - . Aspectos de la caracterización condicionados por la iluminación.
- 5.7.- Observación del comportamiento de la iluminación en relación con las personas objeto de la captación visual:
  - . Filtros.
  - . Otros recursos técnicos.

### b) Módulos profesionales socioeconómicos:

#### Módulo profesional 10: EL SECTOR DE LA IMAGEN PERSONAL EN ANDALUCÍA.

**Duración: 32 horas.**

##### CAPACIDADES TERMINALES:

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- |  |   |
|--|---|
| <p>11.1. Analizar las distintas modalidades de empresas relacionadas con la Imagen Personal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las fuentes de información más relevantes.</li> <li>• Definir las características peculiares de cada modalidad.</li> <li>• Identificar las diferentes estructuras organizativas de las empresas.</li> <li>• Identificar las relaciones existentes entre las diferentes modalidades y entre éstas y otras empresas o entidades vinculadas con el sector.</li> <li>• Describir los problemas básicos de la organización según modalidad.</li> </ul> |
| <p>11.2. Analizar y evaluar los datos obtenidos del sector en Andalucía.</p>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de los datos económicos de los distintos organismos:           <ul style="list-style-type: none"> <li>. Identificar las principales magnitudes económicas de estas empresas.</li> <li>. Identificar los aspectos económicos que influyen en la planificación y desarrollo de</li> </ul> </li> </ul>   |

- una empresa.
  - . Evaluar la dependencia económica del sector de la imagen personal de otros sectores.
  - . Identificar los datos de mayor relevancia sobre el empleo relacionándolos entre sí y con otras variables.
- 11.3. Identificar y evaluar oferta laboral del sector en Andalucía.
  - Relacionar los distintos tipos de empresas donde se producen las ofertas laborales dentro del sector.
  - En un supuesto práctico de diversas demandas laborales:
    - . Identificar las ofertas laborales más idóneas referidas a sus capacidades e intereses.
    - . Determinar las necesidades de formación para optar a las ofertas laborales del sector.
- 11.4. Analizar la configuración económico-formativa del sector de la Imagen Personal en Andalucía.
  - Identificar las ofertas formativas en el sector, reglada, ocupacional y las no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.
- 11.5. Confeccionar el mapa del sector en Andalucía.
  - Identificar y valorar la actividad económica de las empresas más importantes del sector en cada una de las provincias andaluzas.
  - Realizar el mapa de la actividad económica del sector en Andalucía.

## CONTENIDOS.

### 1.- EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL:

- 1.1.- Tipos y características.
- 1.2.- Clasificación:
  - . Según especialidad.
  - . Según finalidad: de servicios, formativa, ventas, productividad, etc...

### 2.- EL SECTOR DE LA IMAGEN PERSONAL Y SU IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ANDALUCÍA:

- 2.1.- Situación económica actual. Tendencias y posibilidades.
- 2.2.- Características del mercado en Andalucía.

### 3.- CONFIGURACIÓN LABORAL DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 3.1.- Estructura de empleo.
- 3.2.- Análisis del mercado laboral. Oferta laboral en las distintas especialidades o tendencias y expectativas.
- 3.3.- Influencia, dependencia y relaciones con otros sectores.

### 4.- CONFIGURACIÓN FORMATIVA DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Ofertas formativas regladas o no del sector.
- 4.2.- Ofertas formativas no gestionadas por las administraciones educativa y laboral.

**5.- MAPA ECONÓMICO-PRODUCTIVO DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:**

- 5.1.- Distribución geográfica de los distintos tipos de empresas.
- 5.2.- Situación económica actual.

## Módulo profesional 11: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

**Duración: 64 horas.**

### CAPACIDADES TERMINALES:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- |   |  |
|---|--|
| 10.1. Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes. | • Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.  |
|   | • Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.   |
|   | • Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.   |
| 10.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.   | • Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.             |
|   | • Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.   |
|   | • Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc...), aplicando los protocolos establecidos.   |
| 10.3. Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.                                       | • Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.   |
|   | • Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. |
|   | • Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.                           |
| 10.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.  | • Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.  |
|   | • Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.   |
|   | • Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.   |
| 10.5. Interpretar el marco legal del trabajo  | • Emplear las fuentes básicas de información del   |

y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo, etc...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
  - . Describir el proceso de negociación.
  - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas, etc...) objeto de negociación.
  - . Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

## **CONTENIDOS.**

### **1.- SALUD LABORAL:**

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.4.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

### **2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:**

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

### **3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:**

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
  - . Fuentes de información.
  - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
  - . Oferta y demanda de empleo.
  - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
  - . El autoempleo: procedimientos y recursos.
  - . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales:
  - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
  - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.

3.7.- La toma de decisiones.

c) **Módulo profesional integrado:**

**Módulo profesional 12: PROYECTO INTEGRADO.**

**Duración mínima: 60 horas.**

2.- **Formación en el centro de trabajo:**

**Módulo profesional 13: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

**Duración mínima: 210 horas.**

**RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.**

<b>MÓDULOS PROFESIONALES.</b>	<b>DURACIÓN (horas)</b>
1. Diseño del personaje y organización del trabajo.	176
2. Fabricación de prótesis para caracterización.	192
3. Posticería.	192
4. Maquillaje de caracterización.	160
5. Maquillaje con efectos especiales.	198
6. Transformaciones del cabello para caracterización.	288
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	96
8. Materiales y productos para caracterización.	128
9. Procesos audiovisuales y espectáculos.	88
10. El sector la imagen personal en Andalucía	32
11. Formación y orientación laboral.	64
12. Proyecto integrado.	386
13. Formación en centros de trabajo.	

## ANEXO II

### PROFESORADO ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE CARACTERIZACIÓN.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Diseño del personaje y organización del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
2. Fabricación de prótesis para caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
3. Posticería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peluquería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
4. Maquillaje de caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
5. Maquillaje con efectos especiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
6. Transformaciones del cabello para caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peluquería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> </ul>
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y Orientación Laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
8. Materiales y productos para caracterización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
9. Procesos audiovisuales y espectáculos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> <li>• Procesos y Medios de Comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
10. El sector la imagen personal en Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> <li>• Formación y Orientación Laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
11. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y Orientación Laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
12. Proyecto integrado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peluquería.</li> <li>• Estética.</li> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>
13. Formación en centros de trabajo. (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peluquería.</li> <li>• Estética.</li> <li>• Asesoría y Procesos de Imagen Personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> <li>• Profesor Técnico de Formación Profesional.</li> <li>• Profesor de Enseñanza Secundaria.</li> </ul>

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de las Especialidades, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.